



## Identifica los tipos de violencia

### Violencia física

Es el uso de la fuerza física para provocar daño, no accidental; o con algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.<sup>1</sup>

### Violencia psicoemocional

Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica de la persona, como insultos, humillaciones, celotipia, devaluación, discriminación, marginación, indiferencia, comparaciones destructivas, amenazas, gritos. Este tipo de acciones puede llevar a la persona a padecer depresión, aislamiento, devaluación de su autoestima e incluso el suicidio.<sup>1</sup>

### Violencia laboral

Está constituida por acciones u omisiones sistemáticas y persistentes, en los que la persona sufre abusos, amenazas o ataques en circunstancias relacionadas con su trabajo, que conlleva a una afectación a nivel físico y emocional.<sup>2</sup> De acuerdo con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, se distinguen múltiples formas de violencia laboral, entre ellas se encuentran las siguientes:<sup>3</sup>

- Limitación de las posibilidades de comunicación.
- Ataques a las relaciones sociales personales: conductas humillantes, limitar las posibilidades de mantener contactos sociales, denegación de derechos.
- Ataques a la reputación: aislamiento, difusión de rumores o chismes, ridiculizaciones, menosprecio de la labor de la persona.
- Ataques a la calidad profesional y a la situación vital de la(s) persona(s).

### Violencia sexual

Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad o con fines lascivos.

La Ley Federal del Trabajo, Artículo 3º Bis refiere lo siguiente:

- **Hostigamiento:** El ejercicio del poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, que se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.
- **Acoso:** Una forma de violencia en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.



¡No lo dejes pasar!



#### Referencias bibliográficas:

<sup>1</sup> Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia (LGAMVLV 2015) a través del Consejo Nacional de Población. Fecha de publicación: 26 de febrero de 2018

<sup>2</sup> Definición adaptada de la Comisión Europea. En OIT, CIE, OMS e ISP (2002) Directrices marco para afrontar la violencia laboral en el sector de la salud, Ginebra.

<sup>3</sup> Protocolo de actuación frente a casos de violencia laboral, hostigamiento y acoso sexual, dirigido a empresas de la República Mexicana.



## Notifica situaciones de violencia en el ambiente académico

### Si eres víctima de algún tipo de violencia:

1. Identifica si corres peligro con el fin de ponerte en resguardo o solicitar ayuda a cualquier autoridad, priorizando tu seguridad.
2. Intenta calmarte y validar tus propias emociones, sin culpabilizarte e infórmate de los procesos de denuncia.
3. Busca ayuda con tus personas cercanas: amistades, compañeros familia, pareja, para que te acompañen en el proceso.
4. Solicita apoyo de forma escrita a la autoridad educativa, ya sea Profesor Titular, Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud o Jefe de División de Educación en Salud en el caso de Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE).

Para poder brindar un mejor atención y seguimiento a tu caso, te recomendamos que agregues en tu escrito algunos datos de identificación:

- Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) (entidad federativa)
  - Sede académica (Nombre de la unidad médica)
  - Curso académico (especifica el programa en el que estás participando: pregrado, posgrado, enfermería, cursos técnicos, posttécnicos, según corresponda)
  - Ayúdanos a poder identificar alguna forma de comunicarnos contigo para el seguimiento.
  - Descripción de los hechos para poder dar un seguimiento al caso.
  - En caso de ser necesario, puedes solicitar cero contacto con el presunto agresor(a)
5. Brinda la oportunidad de atender tu caso por las autoridades correspondientes.
    - a. Además puedes comunicarte con la Coordinación Auxiliar Médica de Educación en las oficinas del OOAD, aparte de la atención y seguimiento al caso notificado, también gestionarán el apoyo para atender tu salud física y mental en caso de ser necesario. El directorio correspondiente lo encuentras en el siguiente enlace: [http://educacionensalud.imss.gob.mx/es/directorio\\_delegaciones](http://educacionensalud.imss.gob.mx/es/directorio_delegaciones)
    - b. Finalmente, recuerda que también puedes contactar a la Coordinación de Educación en Salud (CES) a través del buzón: <http://educacionensalud.imss.gob.mx/es/buzon>
  6. Si alguna de las autoridades mencionadas en el punto anterior es el presunto agresor, puedes comunicarte directamente con las autoridades del OOAD/UMAE o a la CES.
  7. También puedes realizar la denuncia ante los siguientes organismos:
    - a. **Intrainstitucionales**
      - Persona consejera, en el IMSS por vía correo electrónico: [prevencion.hyas@imss.gob.mx](mailto:prevencion.hyas@imss.gob.mx) y al teléfono: 55 5629 0200 extensiones 136970 y 13661.
      - Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS al correo: [comite.etica@imss.gob.mx](mailto:comite.etica@imss.gob.mx)
    - b. **Extrainstitucionales**
      - [Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México](#) o en las oficinas estatales correspondientes.
      - [Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo \(PROFEDET\)](#)
      - [Tribunales civiles](#)
      - [Atención PGR. Denuncia personalizada](#)
      - [Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación \(CONAPRED\)](#)
      - [Comisión Nacional de Derechos Humanos](#)
      - [Secretaría de Función Pública \(SFP\)](#)

Pide ayuda





## Atención a la notificación de una situación de violencia en el ambiente educativo

### Si eres autoridad educativa

1. Si un alumno/a se acerca a para notificar una situación de violencia:
  - Valore si la integridad del alumno/a está comprometida, en cuyo caso otorgue el apoyo para su resguardo y solicite ayuda para localizar a las personas que puedan hacerse responsable(s) de su acompañamiento.
  - Pregunte al alumno/a ¿a quién deseas que llame para que acuda a acompañarte?
  - Reúnase con él o la alumna en un lugar tranquilo, si le es posible, considere la posibilidad de que esté otra persona funcionaria para que le ayude a realizar el proceso.
  - Escuche activamente, muéstrese comprensivo y sensible. Si los antecedentes son poco claros, sea paciente y pida una aclaración.
  - Evite la emisión de juicios de valor, el ámbito de competencia no es de dictaminar culpables, sino de acompañamiento y asesoría.
  - Mantenga la confidencialidad de la información y únicamente repórtela a las instancias que correspondan.
2. Verifique las condiciones de seguridad, identifique si es necesaria la atención médica y/o emocional.
  - Refiera a la atención médica y/o psicológica inmediata o mediata de acuerdo con el caso específico.
  - Evalúe la opción de cero contacto de la víctima con el agresor.
3. Informe y solicite apoyo de la autoridad educativa, ya sea Profesor Titular, Coordinador Clínico de Educación e Investigación en Salud o Jefe de División de Educación en Salud en la UMAE.
4. Solicite o verifique que tiene los datos completos del alumno/a:
  - Si es alumno/a de pregrado, posgrado, la especialidad: enfermería, profesional técnico o docente
  - Programa, curso académico
  - Datos de contacto
  - Solicite una pequeña descripción de los hechos para poder dar un seguimiento al caso.
5. Proporcione información de los lugares donde el/la alumno/a puede realizar su denuncia:
  - a. **Intrainstitucionales**
    - Persona Consejera, en el IMSS por vía correo electrónico: [prevencion.hyas@imss.gob.mx](mailto:prevencion.hyas@imss.gob.mx) y al teléfono: 55 5629 0200 extensiones 136970 y 13661.
    - Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS al correo: [comite.etica@imss.gob.mx](mailto:comite.etica@imss.gob.mx)
    - [Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México](#)
  - b. **Extrainstitucionales**
    - [Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo \(PROFEDET\)](#)
    - [Tribunales civiles](#)
    - [Atención PGR. Denuncia personalizada](#)
    - [Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación \(CONAPRED\)](#)
    - [Comisión Nacional de Derechos Humanos](#)
    - [Secretaría de Función Pública \(SFP\)](#)
6. Brinde seguimiento a las referencias que proporcionó y a los acuerdos a los que llegó con las autoridades, asimismo con la presunta víctima.
7. En caso de que la notificación la reciba las autoridades educativas del OOAD, deberán acudir a la sede, entrevistar a la presunta víctima, recabar una minuta de acuerdos en conjunto con las autoridades directivas y educativas de la sede, elaborar una nota informativa y derivar la información a la Jefatura de Área de calidad educativa de la División de Formación de Recursos Humanos en Salud de la CES. En forma posterior dar seguimiento puntual al cumplimiento de cada acuerdo pactado y apegarse a lo descrito en la presente tarjeta de acción rápida.

